

	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	
	NOTIFICACIÓN DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO/CONVENIO	Código del formato: DG-A-P-114-F-004
		Versión: 02
		Página 1 de 3

Oficio. No. 0171-SG-DG-2025
Bogotá, 2025-03-7

Señor(es)

Supervisor líder:

MARIA VICTORIA ESTUPIÑAN MARTÍNEZ

Supervisores:

ERICKA PATRICIA VARGAS SÁNCHEZ

Directora Regional Norte

SANDRA PATRICIA FERREIRA PEREZ

Coordinadora Grupo Regional Administrativo y Financiero Dirección Regional Norte

JUAN CARLOS MEDINA OSORIO

Director (E) Regional Suroccidente

ROSA ELVIRA GALEANO FRANCO

Coordinadora Grupo Regional Administrativo y Financiero Dirección Regional Suroccidente

QUEBIN FABIAN MEJÍA MUÑOZ

Director Regional Noroccidente

JUAN EDUARDO HARRY BURITICA

Coordinadora Grupo Regional Administrativo y Financiero Dirección Regional Noroccidente

JORGE HUMBERTO RUEDA SOLER

Director Regional Nororiente

GLORIA CARDENAS RIANO

Coordinadora Grupo Regional Administrativo y Financiero Dirección Regional Nororiente

DIANA MILENA JARAMILLO AGUIRRE

Directora (E) Regional Occidente

LEON ADEL HAOUCHAR RAMIREZ

Coordinador Grupo Regional Administrativo y Financiero Dirección Regional Occidente

ALBERTO TEJADA VALBUENA

Directora (E) Regional Sur

NATALIA DEL PILAR OVIEDO PRIETO

Coordinadora Grupo Regional Administrativo y Financiero Dirección Regional Sur

WILLIAM FAUSTO CÁRDENAS AVILA

Director Regional Oriente

DIEGO FERNANDO NINO CASTRO

Coordinador (E) Grupo Regional Administrativo y Financiero Dirección Regional Oriente

MARIA DEL PILAR GORDILLO

Coordinadora Grupo Regional Administrativo y Financiero Dirección Regional Bogotá

EDWIN JAVIER BOTTIA SANTOS

Coordinador (e) del Grupo de Estupefacientes Forense

LINA MARIA RAMOS ARANDA

Coordinadora del Grupo Nacional de Apoyo al Sistema de Verdad Justicia, Reparación y no Repetición O quienes hagan sus veces

Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses

Ciudad

[Handwritten signature]

	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	
	NOTIFICACIÓN DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO/CONVENIO	Código del formato: DG-A-P-114-F-004
		Versión: 02
		Página 2 de 3

Referencia: Designación de Supervisión
Proceso de Contratación: SASI-019-SG-2024
Número de Contrato/Convenio: 143-SG-2024 OTROSI 2
Nombre del Contratista/Asociado: QUIMTRONICA S.A.S
Fecha de inicio: 08/10/24

Cordial saludo:

A través de la presente se informa que el contrato en el que fueron designado(s) como supervisor(es) ha sido modificado, el cual puede ser consultado en la página:

<https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniquelIdentifier=CO1.PCCNTR.4863475&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCtxLbl=Contratos+>

Asimismo, se informa que se cumplieron los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, consistentes en: 1) Afiliación a la ARL (cuando aplique), 2) Expedición del registro presupuestal (cuando aplique), 3) Aprobación de Garantía Única de Cumplimiento de Entidades Estatales (cuando aplique), 4) Aprobación de Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual (cuando aplique), y 5) Acta de Inicio (cuando aplique). Comunicando igualmente que dichos documentos están debidamente cargados en el contrato/convenio electrónico numerales 2 "Condiciones" y 7 "Documentos de ejecución".

También, se deja de presente que la supervisión en los contratos de prestación de servicios profesionales/apoyo a la gestión debe verificar el pago mensual al Sistema General de Riesgos Laborales, a través de reporte descargado de plataforma electrónica de la ARL.

Además, cabe resaltar que la supervisión deberá tener en cuenta para dar cumplimiento a sus funciones, los artículos 82, 83 y 84 de la ley 1474 de 2011, así como las directrices emitidas por el Instituto para llevar a cabo debida forma esta designación.

Como encargado de ejercer la supervisión y de acuerdo con lo establecido en el contrato/convenio electrónico firmado a través de SECOP II, deberá velar entre otros, porque el CONTRATISTA/ASOCIADO cumpla con las obligaciones relacionadas con la ejecución del contrato/convenio y en especial con la función de certificar el cumplimiento o no del objeto del contrato/convenio, para el respectivo pago (cuando aplique) y tendrá la obligación de comunicar por escrito oportunamente, cualquier irregularidad que se presente en la ejecución del contrato/convenio, al Ordenador del Gasto.

Igualmente, se señala que de conformidad con lo establecido en el parágrafo tercero del artículo 84 de la ley 1474 de 2011: "El interventor que no haya informado oportunamente a la Entidad de un posible incumplimiento del contrato vigilado o principal, parcial o total, de alguna de las obligaciones a cargo del contratista, será solidariamente responsable con éste de los perjuicios que se ocasionen con el incumplimiento por los daños que le sean imputables al interventor".

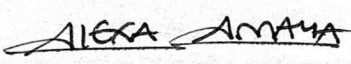
Por último, la supervisión deberá(n) consultar permanentemente la plataforma SECOP II y cargar el(los) informe(s), el(las) acta(s) de recibo a satisfacción, comprobante (s) de ingreso al Almacén (cuando aplique, comprobante (s) de egreso al Almacén (cuando aplique), revisar y aprobar la(s) factura(s) o sus equivalentes, y demás documentos que el CONTRATISTA/ASOCIADO publique y mantenga informados a los demás supervisores (cuando aplique), para la suscripción conjunta de los documentos. Una vez finalizada la ejecución del contrato/convenio, se solicita

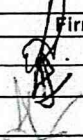


	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	
	NOTIFICACIÓN DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO/CONVENIO	Código del formato: DG-A-P-114-F-004
		Versión: 02
		Página 3 de 3

INFORMAR al ordenador del gasto y al GNGEC/ Grupo Regional Administrativo y Financiero (según corresponda), la necesidad de liquidar el contrato/convenio.

Atentamente,


ALEXANDRA AMAYA SAN MIGUEL
 Secretaria General (E)

	Nombre	Firma	Fecha
Elaboró	Mónica Siáchica Palacios – Profesional GNGEC		05/03/2025
Revisó	Marly Faisuly Zuluaga Correa – Coordinadora GNGEC- SG		
Aprobó	Dairon Andrés Camilo Galindo Castro – Asesor DG-SG		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			